

de Custodiarse en el oficio de Cabildo.

con lo demás que contiene. Y entendida

acuerda. Queda en su Intendencia

Receptor. Y me en este Ayuntamiento un memo-

ria de Bulas. Manuel Guato en que lo

licita se le Espina del Encargo de Expende

por de Bulas de la Cruzada para q.

alido nombrado. Y entendido por el

Ciudad Acuerda. Dique el su dicho Pen

sona que sea de la cati. Y seccion de este

Ayuntamiento, y lo presento en cuyo

caso se determinara lo conveniente, y

en el anterior subrita endho en largo

Merito de la Ciudad atendiendo al desempeño, y Extraordina

ria que ha sufrido el Sr. Dn. Manuel de

de Villenas, su oficio mayor, y Corregidor

interino, en la calamidad, y Contraste Capen-

mentado en este. Que si en aver omitido di-

lipencia ni tardase alguno que redundare en

mejor de sus moradores. Pretando quanto

de sus se ha sido dable, de cuyo ynterese

de se lo se Espuso, y entubo proprio aver

victima de dho accidente se que fue momento

